

**Carrera nueva N° 11.599/14: Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Teología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Marzo de 2015 durante su Sesión N° 414.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Teología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Teología, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (UCA), Facultad de Teología, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización en Doctrina Social de la Iglesia fue aprobada por la CONEAU como proyecto en el año 2007. Funcionó inserta en el Instituto de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad hasta el año 2010, en que se discontinuó su dictado.

Se presenta el Acta N° 50/06 del Consejo Superior (CS) en la que consta la aprobación del plan de estudios de la Especialización y el Acta N° 51/06 del CS en la que consta la aprobación del reglamento de la carrera (ambas presentadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación). Asimismo, se presenta el Acta N° 103/13 del CS que aprueba la modificación al plan de estudios de la carrera, la Resolución del Vicerrector N° 48/2014 mediante la cual se resuelve modificar el reglamento y plan de estudios y, en forma posterior a la respuesta, el Acta N° 1024/14 del CS mediante la cual se aprueban las modificaciones efectuadas al plan de estudios y el reglamento (en el nuevo plan de estudios se establecen el tipo de actividades prácticas que los alumnos realizarán y la distribución de la carga horaria teórica y práctica). Acompaña la presentación el Acta N° 1006/2012 del CS mediante la cual se aprueba la solicitud de traslado de la carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, perteneciente al Instituto de Cultura Universitaria, a la Facultad de Teología; Acta N° 104/2013 del CS mediante la cual se designa al Director de la carrera y a los 3 miembros de la Comisión Académica.

Existe una adecuada inserción institucional, ya que la carrera nueva se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la Unidad académica. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

**Director de la carrera**

Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Teología (UCA), Bioquímico (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Teología (Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Ordinario Titular de la UCA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en revista sin arbitraje, 4 libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de tesis.

La estructura de gobierno es adecuada. Se advierte que existe correspondencia entre la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes de la estructura de gestión.

Del análisis sobre las trayectorias del Director de la carrera y de los miembros del Comité Académico, surge que todos poseen una formación adecuada y pertinente para el desempeño de las funciones asignadas. Asimismo, el Coordinador también posee un perfil acorde para llevar adelante las tareas a cargo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios es estructurado. Se consigna la siguiente información respecto del mismo:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta CS N° 1024/14 (presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	384 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0
Actividades obligatorias de otra índole:	0	0
Carga horaria total de la carrera		384 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

<p>Organización del plan de estudios:          El plan de estudios es estructurado y se organiza en 2 ciclos (de dos cuatrimestres cada uno) con un total de 12 asignaturas.          Asignaturas del primer ciclo:          1. Fundamentos teológico-bíblicos de la Doctrina Social de la Iglesia          2. Teología Moral Fundamental          3. Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia          4. Dimensión histórica de la Doctrina Social de la Iglesia          5. Fundamentos Filosóficos de la Doctrina Social de la Iglesia          6. Dimensión socio-cultural de la Doctrina Social de la Iglesia          Asignaturas del segundo ciclo:          7. Pensamiento Jurídico y Doctrina Social de la Iglesia          8. Pensamiento económico y Doctrina Social de la Iglesia          9. Pensamiento político y Doctrina Social de la Iglesia          10. Trabajo          11. Familia          12. Cuestiones globales contemporáneas</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta normativa en la que se establece una adecuada distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera y se consignan las actividades de formación práctica que realizarán los alumnos de la carrera.

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos son adecuados y la bibliografía se encuentra actualizada.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	90 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del plan de estudios (presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación): Sí	

En el plan de estudios presentado en la respuesta al informe de evaluación, se establece que la formación práctica se desarrollará en los módulos teóricos-prácticos en cuyos programas se prevé la realización de actividades con casos prácticos a fin de que los alumnos puedan identificar, tanto las cuestiones técnicas involucradas en los mismos, como las fundamentaciones teóricas. Se realizarán

análisis y resolución de casos, estudios comparativos, lecturas analíticas, debates en clase, manejo de situaciones contemporáneas y locales, entre otras. Además, se establece que la supervisión de las actividades prácticas estará a cargo de los docentes de cada asignatura.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para una carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado expedido por una universidad nacional, argentina o extranjera, pública o privada, con reconocimiento oficial y con un plan de estudios de una duración no menor a 4 años. El postulante además, deberá acreditar el conocimiento de una lengua extranjera moderna, suficiente para acceder a la bibliografía del nivel de estudios de posgrado y realizar una entrevista de admisión.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: contenidos, bibliografía de los programas, carga horaria, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	13	1	0	2	0
Invitados: 2	2	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Teología, Ciencias Políticas, Filosofía, Derecho, Economía y Ciencias de la Tierra.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la Resolución Ministerial N° 160/11.

El cuerpo académico está integrado por docentes con formación y trayectoria profesional pertinente al campo de estudios de la carrera nueva. En cuanto al nivel de titulación, se observa que hay 2 integrantes del plantel que no poseen título de posgrado y del análisis de sus trayectorias se desprende que ambos tienen mérito equivalente respaldado en sus actividades en docencia e investigación.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas con la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter integrador, realizado en forma individual bajo la supervisión de un director.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

No se informa la matrícula máxima prevista de alumnos.

Los alumnos disponen de: 2 aulas, 3 boxes de tutoría y consultoría, una sala de investigadores, una sala de estudios, un Departamento de Sistemas y 3 laboratorios de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten el desarrollo de las actividades que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 4.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 75 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.